

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).-

**Pertenencia de Hugo Alonso Guzmán Agatón contra Alberto Segura Herrera,
Herederos de Alberto Segura Herrera y, Personas Indeterminadas.**

Radicado: 110013103 009 2018 00467 00.

Ingresó: 13/08/2021.

En auto que antecede, el Despacho ordenó vincular a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO SEGURA HERRERA, cuyo emplazamiento que se surtió en legal forma; con base en lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. Por celeridad procesal, designar a la abogada LUZ MARCELA SANDOVAL VIVAS en calidad de curadora ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO SEGURA HERRERA, profesional del derecho quien se encuentra representando a las PERSONAS INDETERMINADAS.
2. Prorrogar el término legal establecido el artículo 121 *ejusdem*, en razón al número de procesos que han sido asignados por reparto, la complejidad de los litigios y las diferentes situaciones que ha impuesto la pandemia.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8b34f88d6da74496938cc3c57999dec811927a56449bcf5b1c7bcbac1b169cd

Documento generado en 03/11/2021 08:01:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**